

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina  
Tel. 3532666 Ext. 70317. Email: [cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ACTA DE POSESIÓN DE LIQUIDADOR  
PROCESO N°110014003017-2023-01182-00**

Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024) se notifica virtualmente **MATILDE ALARCON ALARCON** identificado con él con el número de cedula 101.841.1705 de Bogotá D. C. con el fin de posesionar del cargo de LIQUIDADOR, para la cual fue designada mediante auto de fecha 09 de febrero de dos mil veinticuatro (2024), liquidador dentro del PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No. 11001 40 03 017 202301182 00 DE LEONARDO ALFREDO MARTÍNEZ ESCALANTE C.C. 1.090.403.132 Fijándosele como honorarios provisionales la suma de \$450.000.

Ordenándole que dentro de los cinco (5) días siguientes a su posesión, notifique por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias y el cónyuge o compañero permanente, si fuera el caso, acerca de la existencia del presente proceso y para que publique en un aviso en un periódico de amplia circulación nacional en el que se convoque a los acreedores del deudor, a fin de que se hagan parte en el proceso.

A su vez de los veinte (20) días siguientes a su posesión actualizar el inventario valorado de los bienes del deudor. Para el efecto tomara como base la relación presentada por el deudor en la solicitud de negociación de deudas. Para valoración de inmuebles y automotores deberá tener en cuenta lo dispuesto en los numerales 4 y 5 del artículo 444 del C.G.P.

Se termina y firma por lo que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.

El Posesionado,

**MATILDE ALARCON ALARCON**

Quien notifica

**SEBASTIAN FELIPE SANTAMARIA OVALLE**  
Asistente Judicial